Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para CONTRATAR EL ALQUILER DE MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS Y ESCÁNER, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL, NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL IMDER PALMIRA.

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira "IMDER PALMIRA", debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira "IMDER PALMIRA", para **CONTRATAR EL ALQUILER DE MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS Y ESCÁNER, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL, NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL IMDER PALMIRA**, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como se requiera en el contexto. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición establecida en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.1.3. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural u obvio.

Tabla 1 Definiciones

Definiciones	
Alquiler de impresora	Un servicio que permite a particulares o empresas arrendar una impresora en lugar de comprarla directamente. Esta opción proporciona acceso a equipos de impresión sin los costos iniciales asociados a la compra.
Servicio integral	Un servicio integral puede incluir la venta de equipos, instalación, configuración, suministro de consumibles (como tóner o tinta), mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de averías y soporte técnico.
Outsourcing de impresoras	También conocido como servicios de impresión gestionados (MPS), implica subcontratar la gestión de la impresión y los equipos de impresión a una empresa externa. Esta empresa se encarga de todo el proceso de impresión, desde el suministro de equipos y consumibles hasta el mantenimiento y la optimización de la impresión, buscando reducir costos y mejorar la eficiencia.

Fuente: Definiciones y conceptos en Google

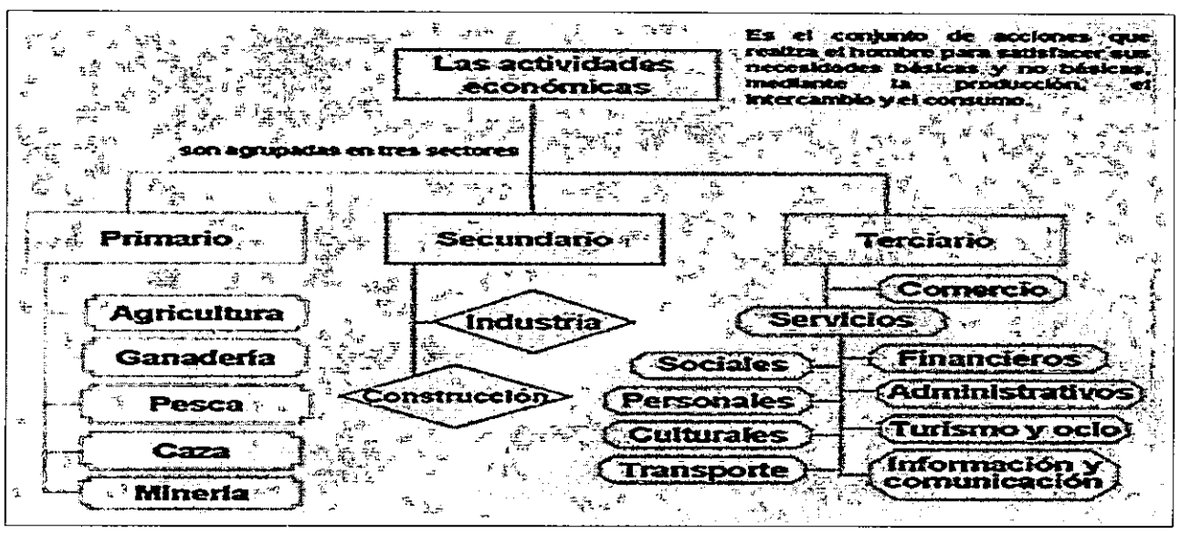
Aspectos generales de mercado

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.



El proceso objeto de análisis lo podemos ubicar en el sector terciario principalmente, debido a las actividades que se estiman realizar, ya que tiene que ver con el comercio de bienes y/o servicios.

El proceso objeto de análisis lo podemos ubicar en el sector terciario principalmente, debido a las actividades que se estiman realizar, ya que tiene que ver con el comercio de bienes y/o servicios.

DIVISIÓN 77 Actividades de alquiler y arrendamiento Esta división comprende el alquiler y arrendamiento con opción de compra (leasing operativo o renting) de activos tangibles sin operario e intangibles no financieros, incluyendo una amplia gama de bienes tangibles, tales como automóviles, computadoras, bienes de consumo, maquinaria y equipos industriales, a clientes a cambio de un pago periódico de un alquiler o arrendamiento.

7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. Esta clase incluye: ...(El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores: - Computadoras y

equipo periférico. - Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. - Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros. - Muebles para oficina)...[1]

Aspectos económicos

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Comportamiento general del Producto Interno Bruto, con respecto al año anterior[2]

De acuerdo con el último boletín publicado por el DANE, IV trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,7% respecto al mismo periodo de 2023.

Tabla 2 PIB Enfoque de la producción IV trimestre 2024

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2023P - 2022	2024PP - 2023P	2024PP
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	8,1	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[2]	5,0	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[3]	10,5	8,1	0,3
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-3,6	1,4	0,3
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[5]	2,2	1,9	0,1
Construcción	-3,1	1,9	0,1
Actividades financieras y de seguros	8,9	0,4	0,02
Actividades profesionales, científicas y técnicas[6]	2,0	0,1	0,01
Información y comunicaciones	1,8	-0,8	-0,02
Industrias manufactureras	-2,7	-2,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	2,6	-5,2	-0,3
Valor agregado bruto	1,1	1,8	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,5	1,1	
Producto Interno Bruto	0,7	1,7	

Fuente: DANE. Cuentas Nacionales.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Cartilla DANE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.
[2] Boletín técnico y Comunicado de Prensa Producto Interno Bruto (PIB) Cuarto trimestre 2024. Publicado 17 de febrero de 2025.

Comportamiento del PIB en el sector[3]

La actividad económica general relacionada con el objeto contractual del presente proceso y teniendo en cuenta la naturaleza del proceso a desarrollar, el servicio de alquiler de impresoras pertenece principalmente al sector de servicios tecnológicos o de tecnologías de la información y comunicación (TIC), específicamente al subsector de alquiler de equipos. También se relaciona con la industria de servicios administrados de impresión.

Para el cuarto trimestre del año 2024, la actividad analizada, decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 y deja de contribuir en -0.02 puntos porcentuales a la variación anual.

Tabla 3 PIB Tasa de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Información y comunicaciones	**-0,8**	**-0,6**	**0,2**

Fuente: DANE. Cuentas Nacionales.

Durante el año 2024, el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia experimentó un notable crecimiento, impulsado por iniciativas gubernamentales y una creciente demanda de soluciones tecnológicas en diversos sectores.

El Ministerio TIC, bajo la estrategia "Potencia Digital", invirtió aproximadamente $42.500 millones para acompañar a mil empresas y fortalecer ecosistemas de innovación en todo el país. Esta estrategia incluyó programas de emprendimiento digital, sofisticación de soluciones tecnológicas, internacionalización e integración regional.

Además, se ejecutó el 88% del presupuesto asignado al Ministerio TIC, lo que permitió conectar a cerca de tres millones de personas a Internet, especialmente en zonas rurales y apartadas, mediante la instalación de 2.375 antenas de diferentes tecnologías.

En términos de empleo, la industria TIC alcanzó los 250.000 empleos durante el primer semestre del año, reflejando un crecimiento del 13,6% respecto al mismo período del año anterior.

Actividades de alquiler de equipos para impresión

Aunque no se dispone de datos específicos sobre el comportamiento del alquiler de equipos para impresión en 2024, se observa una tendencia creciente hacia el alquiler de tecnología como una estrategia para reducir brechas, especialmente en el sector educativo. Por ejemplo, empresas como Epson han promovido la renta de videoproyectores y otros dispositivos tecnológicos para instituciones educativas que no cuentan con la capacidad financiera para adquirirlos, facilitando así el acceso a herramientas de enseñanza modernas.

[3] Ibidem.

Esta tendencia sugiere una posible expansión del modelo de alquiler de equipos tecnológicos, incluyendo impresoras y dispositivos de impresión, como una solución flexible y accesible para diversas organizaciones.

En resumen, el año 2024 fue significativo para el sector TIC en Colombia, con avances en conectividad, innovación y empleo. Aunque no se cuenta con información detallada sobre el alquiler de equipos de impresión, las tendencias indican una creciente adopción de modelos de renta tecnológica en distintos sectores.[4]

Ingresos nominales sector servicios[5]

Tabla 4 Variación anual de los ingresos nominales según subsector de servicios

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	11,3	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0	6,8	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,4	4,5	0,3	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,0	0,4	-0,1	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,5	-24,6	3,6	3,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	4,3	0,0	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	9,9	8,5	1,2	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	7,9	0,0	0,1
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	14,8	-2,5	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	6,1	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	2,8	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	6,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,7	0,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,0	0,0	2,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,3	5,9	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8	0,7	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,3	0,6	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	10,6	0,1	2,7

Fuente: DANE. Servicios.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

La división 77 presentó una variación positiva de 11.7% en el total de los ingresos nominales del sector servicios.

Un subsector presentó variación negativa: Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (-17.5%).

[4] Google IA.
[5] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) febrero 2025. Publicado el 15 de abril de 2025.

Comportamiento del empleo[6]

Tabla 5 Información TGP – TO – TD – TS febrero 2025

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Febrero 2024	Febrero 2025	Febrero 2024	Febrero 2025
TGP	63,8	64,7	66,5	66,8
TO	56,4	58,0*	58,8	60,3*
TD	11,7	10,3*	11,6	9,8*
TS	8,2	7,2*	7,9	7,0

Fuente: DANE. GEIH

El DANE publicó al corte del mes de febrero de 2025, los resultados de la última Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que mide la dinámica del mercado laboral en Colombia y las principales ciudades y áreas metropolitanas. Uno de los objetivos de esta encuesta es proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano.

Para el mes febrero de 2025, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 11,7%, índice que disminuyó en 1.4%. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un incremento de 0,9 puntos porcentuales respecto a febrero de 2024 (63,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,4%).

Tabla 6 Población ocupada según rama de actividad febrero 2025

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE. GEIH

[6] Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) febrero 2025. Comunicado de Prensa Indicadores de mercado laboral febrero de 2025. Publicado el 31 de marzo de 2025.

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

A nivel nacional, la población ocupada en febrero de 2025 se incrementó en 977 personas frente al mismo mes de 2024.

La población fuera de la fuerza de trabajo en el total nacional para febrero de 2025 fue 14.298 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en oficios del hogar (55,0%), y estudiando (23,4%).

Las actividades relacionadas con la información y comunicación, restan 0,2 puntos porcentuales a la población ocupada en el periodo analizado.

Índice de precios al consumidor (IPC) e inflación

"Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

El IPC sirve fundamentalmente:

- *Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.*
- *Comparar la economía colombiana con la de otros países.*
- *Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla."*[7]

IPC año 2024.[8]

Tabla 7 IPC variación y contribución anual comparativo 2023-2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE IPC.

[7] DANE. IPC. Información técnica.
[8] Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2024. Publicado 9 de enero de 2025.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó que el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, disminuyó a 5.20%, frente a 9.28% que registró en 2023, lo que evidencia una reducción de 4,08 puntos porcentuales frente al año en mención.

De acuerdo con el boletín del IPC de diciembre de 2024 emitido por el Dane, en el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC marzo de 2025[9]: El IPC registró una variación de 0.52% en comparación con febrero de 2025.

Tabla 8 IPC variación y contribución mensual enero 2025 – marzo 2025.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3 79	-0 54	-0 02	0 19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE IPC.

Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

[9] Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2025. Publicado 7 de abril de 2025.

Histórico salario mínimo mensual en Colombia[10]

Tabla 9 SMML Histórico en Colombia

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2016	$22.981,83	$689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$24.590,57	$737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$26.041,40	$781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$27.603,87	$828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$29.260,10	$877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450,00	$1.423.500,00	9.53	1572 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Creación propia. Información tomada de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/.

Agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés del sector

Tabla10 Entidades, agremiaciones, asociaciones y grupos de interés del sector

Gremio o Asociación
Asociación Colombiana de Ingenieros - ACIEM
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas - ACIS
Asociación Colombiana de Usuarios de Internet - ACUI
Asociación Colombiana de Medios de Comunicación - ASOMEDIOS
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones - CCIT
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones - CINTEL
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas - FEDESOFT
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia - ASOTIC
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio - CONFECÁMARAS
Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO
ACOPI Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias.
Asociación Nacional Comercio Exterior - ANALDEX

Fuente: Directorio de agremiaciones, asociaciones y grupos de interés SuperSociedades

Aspectos técnicos

De acuerdo con el objeto del proceso de contratación que nos ocupa y que hace referencia al servicio integral de alquiler de equipos de impresión y scanner, se hace necesario conceptualizar los aspectos técnicos que lo componen.

[10] Formato creación propia con información extraída de https://www.salariominimocolombia.net/historico/.

El servicio de alquiler de impresoras y escáneres es una modalidad en la que una empresa o proveedor entrega estos equipos a otra organización o usuario final por un tiempo determinado, a cambio de un pago periódico (mensual, trimestral, etc.), sin que el cliente tenga que comprarlos directamente.

Este servicio incluye el uso del equipo y, generalmente, también cubre aspectos como:

Instalación y configuración inicial.
Mantenimiento preventivo y correctivo.
Reposición de consumibles (como tinta o tóner).
Asistencia técnica en caso de fallas.
Actualizaciones o sustitución del equipo si es necesario.

Entre sus ventajas se describen:

Ahorro de inversión inicial: no es necesario comprar los equipos.
Mantenimiento incluido: el proveedor se encarga de reparar o mantener los dispositivos.
Tecnología actualizada: posibilidad de cambiar a equipos más modernos durante el contrato.
Costos previsibles: pagos fijos mensuales, sin sorpresas por mantenimiento o fallas.
Gestión eficiente: algunos servicios incluyen monitoreo remoto del uso y del estado del equipo.[11]

Normatividad Técnica Asociada

Tabla 11 Normas Técnicas del sector - Normas técnicas o certificaciones internacionales

Norma Técnica	Descripción
NTC IEC 60950-1	Norma de seguridad para equipos de tecnología de la información (ITE) publicada por la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC). Su objetivo es garantizar la seguridad de los usuarios y del propio equipo al establecer requisitos de seguridad para diversos aspectos, incluyendo los eléctricos, mecánicos y térmicos
NTC IEC 62368-1	Norma de seguridad para productos de audio y vídeo, tecnología de la información y comunicación (TIC). Esta norma tiene como objetivo garantizar la seguridad de los equipos eléctricos y electrónicos, estableciendo requisitos para evitar riesgos como lesiones, dolor o incendios.
RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)	Obligatorio en Colombia, aplica a instalaciones y uso seguro de equipos eléctricos. El arrendador debe garantizar que los equipos cumplan con RETIE si están conectados a la red.
NTC ISO/IEC 19752	Norma internacional que define un método para determinar el rendimiento de los cartuchos de tóner para impresoras láser monocromáticas (blanco y negro). En otras palabras, especifica cómo se mide cuántas páginas se pueden imprimir con un cartucho de tóner.
NTC ISO/IEC 24711	orma internacional que establece un método para determinar el rendimiento de los cartuchos de tinta de las impresoras inkjet de color y los dispositivos multifunción que contienen componentes de impresora. Esta norma define cómo se realizan las pruebas y cómo se calcula el rendimiento promedio en número de páginas estándar.

Fuente: Consulta en Google Normas técnicas relacionadas con el objeto contractual

[11] Google. IA.

Compra Pública Sostenible

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, como parte de la labor de planeación, realiza el análisis de los criterios de sostenibilidad aplicables al proceso de contratación, y teniendo en cuenta la Guía conceptual y metodológica de compras públicas y las fichas técnicas publicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define los bienes y servicios sostenibles como: *"Un bien o servicio sostenible como aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras."*

Por lo anterior, y de acuerdo con lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, y siguiendo las disposiciones aplicables en la materia realizó el estudio de los Criterios de Sostenibilidad aplicables al proceso. Sin embargo, es necesario entender el concepto de compras públicas sostenibles, el cual es definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la siguiente manera: *"Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente."*

Reducir el impacto ambiental de los empaques es uno de los mayores desafíos que enfrentan los fabricantes de productos de consumo. Para promover la conciencia ambiental, las empresas buscan desarrollar e implementar buenas prácticas desde la fabricación hasta involucrar al consumidor en la correcta disposición final de residuos. Para la industria de empaques flexibles, la amabilidad con el medio ambiente en sus procesos representa un gran compromiso con los interesados, el consumidor final, y el entorno. Por tanto, atendiendo a las necesidades ambientales en empaques de plástico, presentamos tres factores importantes a tener en cuenta para fomentar las buenas prácticas y la responsabilidad con el entorno.

Uso de materias primas amigables con el medio ambiente. El consumidor exige, cada vez más, que los productos sean fabricados con materias primas amigables con el medio ambiente. Es por ello que surge la necesidad de usar materiales biodegradables, o ecológicos, con posibilidades de reciclaje y reutilización. Un ejemplo es El PETg, que es uno de los materiales más utilizados a nivel mundial para la fabricación de envases y etiquetas. Las compañías fabricantes de empaques usan este material porque es reutilizable y por sus propiedades de encogimiento. Utilizar materias primas que minimicen el impacto ambiental genera una imagen responsable por parte de las empresas y contribuye con el cuidado del medio ambiente.

Buenas prácticas de disposición final del empaque plástico. El impacto de los empaques de plástico es una responsabilidad compartida que tienen los fabricantes de productos de consumo y los consumidores finales. Por ello, las empresas buscan adoptar buenas prácticas de disposición final, y transmitirlas al consumidor mediante estrategias como: involucrar al consumidor en la fabricación del producto, y también fomentar en él buenos hábitos sobre la disposición final de residuos. Mitigar el impacto mediante alianzas con entidades que cumplan con las certificaciones para la disposición responsable, es otra posibilidad para los fabricantes. Además, se pueden desarrollar campañas educativas, a través del empaque, dirigidas al usuario. Estas prácticas pueden reducir significativamente el impacto ambiental promoviendo el reciclaje, la reutilización de materiales y la transformación de los residuos en materias primas. Sin duda lo anterior podría impactar significativamente las decisiones de compra del consumidor.

Mecanismos de separación que facilitan el reciclaje del empaque. Uno de los inconvenientes para el reciclaje y reutilización de algunos productos, es la separación del empaque del envase u otros componentes para su disposición final. Específicamente, aquellos que tienen etiquetas que son difíciles de remover. El sistema de perforado, por ejemplo, en las etiquetas termo encogibles, permite su remoción de los envases y tapas para facilitar el reciclaje

después de su uso. Es un sistema de separación señalado en el contenido informativo del empaque, cuyo uso es, además de facilitar la apertura del empaque, permitir que después de consumido el producto, se haga la correcta disposición final del residuo.

Promover las buenas prácticas desde el ciclo de producción hasta la disposición final para minimizar el impacto ambiental del empaque de plástico genera una imagen de responsabilidad con el medio ambiente. Para un consumidor que es cada vez más exigente, informado y responsable, esta imagen es muy atractiva por estar alineada con sus hábitos de consumo y sistema de valores. Estas prácticas, a su vez satisfacen la necesidad creciente de sentir seguridad y confianza en los productos que consumimos.[12]

Es de resaltar, que para el presente proceso, en razón a la modalidad de mínima cuantía, no es procedente requerir a los oferentes especificaciones técnicas que den lugar a puntajes, pero el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA sugiere a los proponentes que para la comercialización de los bienes requeridos se tenga en cuenta el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales, así como su protección.

Aspectos regulatorios

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, está determinado dentro de la normatividad colombiana como un objeto real, lícito, cierto, posible y determinado. Su existencia puede ser verificada, toda vez que todos los documentos son de público conocimiento en virtud de los principios de eficiencia y publicidad para que dichos actos sean oponibles a aquellos destinatarios bien sea por ser el adjudicatario por ser descartados por algún motivo contemplado en la Ley.

Su desarrollo contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, debido a que el objeto es posible, pues este estudio previo cumple con todos los preceptos legales con el fin de lograr un proceso estatal contractual sin vicios en su procedimiento para ser adjudicado a la mejor oferta presentada de acuerdo con las características económicas y técnicas.

En el presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividades, según el caso, les permita cumplir con los requisitos exigidos para el mismo y que no se encuentren inmersos en causales de inhabilidades, dando aplicabilidad a lo contemplado por el artículo 6 de la ley 80 de 1.993.

Las personas naturales y/o jurídicas que proveen esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones ambientales, legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, deben estar inscritas en la cámara de comercio.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector. En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

En virtud de lo anterior el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, desarrollará el presente proceso en observancia a la normatividad vigente y atendiendo los preceptos de la selección objetiva.

[12] https://suprapak.com/empaques-amigables-con-el-medio-ambiente/

Teniendo en cuenta la gestión de investigación realizada, se menciona la normatividad correspondiente al proceso y se hace la salvedad de que puede haber otras adicionales a las mencionadas a continuación:

Tabla 12 Normas regulatorias del sector

Norma Regulatoria	Descripción
LEY 1480 DE 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
DECRETO NO. 410	Por el cual se expide el Código de Comercio.
RESOLUCIÓN 851 DE 2022 (MINAMBIENTE)	Regula la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Las empresas que arriendan equipos deben tener planes para la disposición adecuada de equipos dañados u obsoletos.
LEY 84 DE 1873	Código Civil de los Estados Unidos de Colombia.
LEY 1581 DE 2012	Ley de Protección de Datos Personales. Si el equipo alquilado recopila, almacena o gestiona datos personales (como computadores o impresoras con memoria interna), el arrendador debe garantizar el cumplimiento de esta ley.
Notas: El presente proceso será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes, según las jerarquías normativas legalmente. Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.	

Fuente: Google consulta de normas aplicables relacionadas con el objeto contractual

Acuerdos comerciales

Dando cumplimiento al numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Tabla 13 Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	SI	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	SI	NO

"Concepto N° C-203 de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, 13-04-2022... "MÍNIMA CUANTÍA – ACUERDOS COMERCIALES – Aplicabilidad de los acuerdos comerciales a la modalidad de mínima cuantía.

"Los municipios[13] están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Salvo por algunas excepciones[14], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas13) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN".[15]

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

[...] las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación, y de esta manera cumplir con las obligaciones previstas en materia de compras y contratación pública. Para ello, las entidades estatales deben tener en cuenta que los capítulos de compras y contratación pública de los acuerdos comerciales contienen: i) una lista de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial; ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación; y, iii) las excepciones a la aplicación del acuerdo comercial.

En armonía con lo anterior, las entidades deben verificar si los procesos de contratación se encuentran dentro de los umbrales de aplicación de los acuerdos comerciales; pues en caso de que no se encuentren comprendidos, no deberán aplicarlos y, por tanto, los compromisos y obligaciones consignados en el mismo no serán de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación en particular.

En todo caso, se resalta que, por regla general, los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, generalmente, no resultarían cubiertos por los Acuerdos Comerciales".

Acuerdos Marco de Precios

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció en la página de Colombia Compra Eficiente, que actualmente existe y se encuentra vigente el ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA COMPRAS A LA ECONOMÍA POPULAR – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.

De igual manera es importante manifestar que para el presente proceso de selección la entidad no podrá llevar a cabo la contratación de dichos bienes través del AMP teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la compra de estos no supera el 10% del presupuesto de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto y en virtud de la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada por el decreto 1860 de 2021 y dado que no hay concurrencia por las modalidades de selección abreviada por acuerdo marco de precios y de mínima cuantía, y que cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad,

[13] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.
[14] Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.
[15] MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021.

independientemente de su objeto se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de mínima cuantía, debido a que no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.

Por lo anterior la entidad con el ánimo de satisfacer la necesidad que se presenta procede a adelantar el presente proceso de selección por la modalidad de Mínima Cuantía, en atención a la cuantía del proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 que dispone "*ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad* ***independientemente de su objeto****, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: ...*

Y el decreto 1860 de 2021 *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía".*

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER - PALMIRA recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición de los servicios requeridos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Imder Palmira, como otras entidades estatales para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de especificaciones y requisitos mínimos jurídicos, técnicos y económicos, así como las metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Imder Palmira

El Imder Palmira en el transcurso de las tres últimas vigencias no ha adquirido servicios con igual o similar objeto contractual al del proceso que nos ocupa.

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla 14 Procesos de contratación analizados de otras entidades para contratar los servicios relacionados con el objeto contractual

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MC-014-2025	MUNICIPIO DE MACHETA	CONTRATAR EL ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES REQUERIDAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MACHETA	8.000.000	Mínima cuantía	RICARDO ANDRES MALAGON VILLAGRAN	9 MESES
0006-ARC-ENSUB-	ARMADA NACIONAL ESCUELA	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA	87.360.533	Mínima cuantía	COMUNICACIONES, DISTRIBUCIONES & TECNOLOGÍAS DE	6 MESES

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
DLENS-2025	NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS			COLOMBIA S.A.S - SIGLAS COMDISTICOL S.A.S	
SA-MC-201-2025	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	ALQUILER DE MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS Y ESCÁNER, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL, NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	33.118.733	Mínima cuantía	SERTECOP DIGITAL	8 MESES
AM-MC-002-2025	ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA	SERVICIOS DE ALQUILER DE SIETE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES INCLUIDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORAS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	27.000.000	Mínima cuantía	NATHALY GUARIN	8 MESES
MP-MC-DTIC-099-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	ALQUILER, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y COPIAS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA	19.799.850	Mínima cuantía	Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S.	1 MES

Fuente: Búsqueda SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Tabla 15 Análisis de la modalidad de contratación en los procesos de contratación identificados.

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Licitación Pública-Selección Abreviada - Subasta inversa	0%
Mínima cuantía	100%
Contratación Directa	0%
AMP Tienda Virtual del Estado Colombiano-Grandes Superficies	0%

Fuente: Plataforma SECOP II

b) Plazo del contrato

Tabla 16 Análisis del plazo del contrato en los procesos de contratación identificados.

Proceso	Entidad contratante	Plazo de ejecución
MC-014-2025	MUNICIPIO DE MACHETA	9 MESES
0006-ARC-ENSUB-DLENS-2025	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	6 MESES
SA-MC-201-2025	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	8 MESES
AM-MC-002-2025	ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA	8 MESES
MP-MC-DTIC-099-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	1 MES

Fuente: Plataforma SECOP II

Los plazos de los procesos de contratación analizados son variados porque dependen de la necesidad que tiene la entidad que realiza el proceso, es por ello que, de los 5 contratos tomados como muestra de análisis, se evidencia un plazo de ejecución que oscila entre 1 y 8 meses, dependiendo de la complejidad del mismo.

c) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 17 Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación identificados.

Proceso	Entidad contratante	Experiencia exigida
MC-014-2025	MUNICIPIO DE MACHETA	El proponente deberá acreditar que está autorizado por la marca de la impresora que está ofertando para prestar sus servicios en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de repuestos originales e instalación según sea el caso y también la instalación de equipos nuevos y capacitación de uso si fuera necesario. Para demostrar la idoneidad el oferente deberá demostrar por lo menos: **Un contrato con entidad pública y/o privada;** ejecutado, liquidado cuyo objeto sea similar al de la presente invitación, presentando el contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo final, y/o certificación de cumplimiento del contrato ejecutado cuando sea entidad estatal o pública. **No establece criterios diferenciales para Mipymes.**

Proceso	Entidad contratante	Experiencia exigida
0006-ARC-ENSUB-DLENS-2025	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, las certificaciones de **hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales,** relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al **100% del presupuesto oficial** previsto para el mismo. **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EXPERIENCIA** Hasta **tres (03) Certificaciones de experiencia y copia de contratos totalmente ejecutados** (Con anexo técnico), adjuntando la correspondiente factura de venta, con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al **100% del presupuesto oficial** previsto para el mismo
SA-MC-201-2025	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	El proponente deberá acreditar en **mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos,** debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso. El valor de dichos contratos individuales o sumados deberá corresponder al **100% del presupuesto oficial. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES mínimo un (1) certificado y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos,** cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso, con **valor igual o superior al valor del presupuesto oficial.**
AM-MC-002-2025	ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA	No relaciona requerimientos para acreditar la experiencia.
MP-MC-DTIC-099-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de CONTRATOS, CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN **de mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos** ejecutados y terminados por el mismo proponente a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar experiencia que corresponda con el objeto a contratar (ALQUILER, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y COPIAS) donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea **igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial** para la presente contratación. Con el objetivo de establecer criterios diferenciales para Mipymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, **mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) contratos** cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección (ALQUILER, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y COPIAS) y en los cuales la sumatoria de los contratos **sea igual o mayor al 100% en SMMLV** del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Fuente: Plataforma SECOP II

En el análisis de la experiencia exigida, se identifica que el 80% de los procesos consultados coinciden en solicitar experiencia igual o similar relacionada con el objeto contractual. La experiencia debe ser acreditada mediante contratos liquidados, y la sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso. Deben presentar de 1 a 4 contratos ejecutados y el 60% establece criterios diferenciales para Mipymes.

d) Garantías exigidas

Tabla 18 Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación identificados.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	NO SE SOLICITA	NO SE SOLICITA	NO SE SOLICITA
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y entre 4 y 12 meses más.	80% de los contratos solicitan este tipo de garantía.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Por el 5% del valor del contrato.	Con una vigencia igual al término de la duración contrato y tres (3) años más.	40% de los contratos solicitan este tipo de garantía.
Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y entre 4 y 6 meses más.	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.	20% de los contratos solicitan este tipo de garantía.
Responsabilidad civil extracontractual	Se solicita de acuerdo a monto del contrato	Desde la suscripción del contrato y hasta el plazo de ejecución del mismo.	20% de los contratos solicitan este tipo de garantía.

Fuente: Plataforma SECOP II

Teniendo en cuenta la muestra (5) contratos, las garantías frecuentemente utilizadas para el objeto contractual analizado, son: CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO. Seguida por el pago de salarios y prestaciones.

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Tabla 19 Especificaciones o requisitos técnicos relevantes en los procesos de contratación identificados.

Proceso	Entidad contratante	Especificación técnica relevante
MC-014-2025	MUNICIPIO DE MACHETA	1. Todos los equipos deben ser alistados y probados en su totalidad antes de ser instalados y su funcionalidad debe ser del 100%, con excelente presentación en el hardware. 2. Realizar las instalaciones de los equipos alquilados y la configuración de estos, migración de la información actual a los que se vallan a instalar. 3. Mantener los equipos en forma operativa de manera continua, garantizando la calidad y velocidad de impresión requerida. 4. Dar soporte técnico según los requerimientos del supervisor. 5. Mantener el suministro suficiente de tóner con el fin de que no se suspenda el servicio de impresión en ningún momento. 6. Realizar la asistencia técnica en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Macheta en un término de 8 horas una vez reportada la falla y en caso de ser necesario el cambio del equipo, este debe ser reemplazado por uno de características iguales o superiores a las del equipo que se encuentre dañado, en un tiempo máximo de 1 día hábil siguiente a la ocurrencia del daño. 7. En caso de que la entidad requiera excluir el servicio de alquiler algunos equipos y servicios ya contratados, o incluir nuevos equipos el contratista estará en disposición de efectuar los trámites correspondientes. Estos cambios no alteran el presupuesto total asignado para el presente proceso. 8. Al

Proceso	Entidad contratante	Especificación técnica relevante
		finalizar el contrato se debe contar con un tiempo prudente para la devolución (No mayor a 15 dias calendario), ese tiempo se empleará para realizar la copia de información y su devolución.
0006-ARC-ENSUB-DLENS-2025	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	El oferente debe entregar junto con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado para suministros de impresión, impresoras etc. expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia. Software Control de Impresión: El oferente una vez adjudicado el contrato realizará la Instalación de un servidor para el software de control de impresión sin ningún costo adicional, que permita la medición, gestión y supervisión de toda la red de impresoras suministradas Certificación a nombre de ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA, con número de proceso y objeto de contratación para la recolección de residuos y periféricos, Originalidad , Marca Reconocida, Inventario de repuestos, Garantía de Refacciones y de Fabricación de los Equipos, Equipos Nuevos, ISO 19752, ISO 24711, ISO STD-9, Pagina Web, Procedencia, ROHS STD, Distribuidor Autorizado con representación en Colombia esta certificación deberá venir a nombre del oferente que se presenta no a terceros diferentes al que se presenta en el proceso. Debe incluir el suministro mensual de 58.000 hojas de papel tamaño carta: Debe incluir el suministro mensual de 5.000 hojas de papel tamaño oficio. Mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras y soporte técnico en sitio no mayor a tiempo de respuesta de 2 horas después de confirmado por el supervisor, incluyendo repuestos originales certificados por el fabricante con representación en Colombia. Instalación de un servidor en sitio (ENSUB) para el software de control de impresión que permita la medición, gestión y supervisión de toda la red de impresoras suministradas. GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los SERVICIOS PRESTADOS en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso SEIS (06) MESES, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
SA-MC-201-2025	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	En la propuesta se deberá acreditar que cuenta con un técnico de sistemas y/o computación, con experiencia mínima de 2 años. Adjuntar certificado de cumplimiento con la ley 1672 de 2003 RAEE Colombia; a través de quien dispone los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos producto de este contrato.
AM-MC-002-2025	ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA	La persona natural o jurídica con la que se propone el arrendamiento de multifuncionales, impresoras y escáner, deberá contar con equipos con las características técnicas exigidas, por lo cual deberá anexar las fichas técnicas de los equipos ofertados. Además, en la propuesta se deberá acreditar que se cuenta con un ingeniero de sistemas y/o computación y un técnico de sistemas con experiencia mínima de 2 años.
MP-MC-DTIC-099-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	No requiere especificaciones técnicas adicionales o requisitos técnicos relevantes fuera de las mínimas requeridas para garantizar la satisfacción de la necesidad.

Fuente: Plataforma SECOP II

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

El estudio realizado a los diferentes procesos de contratación objeto de análisis en este inciso, evidencian que la modalidad de selección que regularmente se utiliza para contratar servicios similares al objeto del presente proceso, está de acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes concordantes.

Los criterios de selección son los que se establezcan en la invitación pública, donde el único factor de escogencia de la mejor propuesta en la modalidad de Mínima Cuantía es el MENOR PRECIO OFRECIDO.

g) Personal mínimo

De los procesos consultados, solo 1 contrato requiere personal mínimo, CMC-016-2024.

h) Códigos UNSPSC solicitados

Tabla 20 Análisis de códigos UNSPSC en los procesos de contratación identificados.

Contrato	Entidad	Código UNSPSC
MC-014-2025	MUNICIPIO DE MACHETA	80161800 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
0006-ARC-ENSUB-DLENS-2025	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	80161801 servicios de alquiler o leasing de fotocopiadoras.
SA-MC-201-2025	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	80161800 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
AM-MC-002-2025	ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA	80161801 servicios de alquiler o leasing de fotocopiadoras.
MP-MC-DTIC-099-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	81112306 Mantenimiento de impresoras; 81112401 Alquiler de hardware de computadores; 81111812 Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador; 43212110 Impresoras de múltiples funciones; 43211711 Escáneres

Fuente: Plataforma SECOP II

De los procesos consultados, se analiza que los códigos UNSPSC se identifican de acuerdo con las necesidades establecidas por la entidad. Por tal motivo, no son iguales en un 100% en todos los procesos, pero si se observa que son frecuentes en este tipo de adquisiciones los códigos a nivel clase 80161800 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina.

i) Forma de pago

Tabla 21 Análisis de formas de pago en los procesos de contratación identificados.

Contrato	Entidad Contratante	Forma de Pago
MC-014-2025	MUNICIPIO DE MACHETA	Un solo pago.
0006-ARC-ENSUB-DLENS-2025	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	Un solo pago.
SA-MC-201-2025	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	Pagos en actas parciales
AM-MC-002-2025	ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA	Pagos en actas parciales
MP-MC-DTIC-099-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Un solo pago.

Fuente: Plataforma SECOP II

En el 60% de los contratos identificados se realiza un único pago, solo dos contratos (40%) realizan pagos parciales.

j) Indicadores capacidad financiera y organizacional

NO APLICA para la presente modalidad de contratación.

k) Método de evaluación económica

El 100% utilizó el método del menor valor ofertado en razón a la modalidad de selección mínima cuantía.

Aspectos técnicos de la necesidad de la entidad

a) Clasificación UNSPSC

Tabla 22 Códigos UNSPSC para la presente necesidad de la entidad

Código	Segmento	Familia	Clase
80161800	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Fuente: Clasificador de bienes y servicios CCE

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

El Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, requiere la prestación de los servicios para el ALQUILER DE MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS Y ESCÁNER, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL, NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL IMDER PALMIRA:

Tabla 23 Especificaciones técnicas para la presente necesidad de la entidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ÁREA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER EN EL IMDER PALMIRA	CANT EQUIPOS	U/M
1	Alquiler mensual Impresora - Hasta 3.500 impresiones - 1.500 Doc escaneados	VENTANILLA ÚNICA-OFICINA JURÍDICA-ÁREA FINANCIERA-ÁREA NATACIÓN-OFICINA ADMINISTRATIVA-ÁREA DEPORTIVA-ALMACÉN	7	UNIDAD
2	Scaner HP SCANJET PRO 2000 - Valor fijo Mensual	VENTANILLA ÚNICA-OFICINA JURÍDICA-OFICINA ADMINISTRATIVA-ÁREA DEPORTIVA	5	UNIDAD
3	Impresión adicional		1	UNIDAD
4	Documento escaneado adicional en impresoras		1	UNIDAD

Fuente: Oficio de necesidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ El proponente debe presentar con su oferta las fichas técnicas de los equipos ofertados.

PERSONAL MINIMO:

Teniendo en cuenta el objeto contractual previsto, la entidad con el fin de garantizar una eficiente prestación de los servicios requeridos solicita el siguiente personal mínimo:

- ✓ 01 profesional o técnico en sistemas con experiencia especifica mínima de dos años.

1) El proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con el perfil y experiencia mínima establecida, junto con los siguientes documentos:

- Cédula
- Hoja de vida
- Documentos que acrediten el perfil mínimo requerido.
- Certificaciones que acrediten la experiencia mínima requerida.
- Autorización de cada uno de los miembros del equipo de trabajo para la utilización de la hoja de vida y sus documentos soporte.
- Carta de compromiso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar, detallando la siguiente información: nombres y apellidos, cargo al que se postula y tiempo de dedicación.

2) Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto deben contener como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratista a quien se certifica.
- Fecha de expedición.
- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica.
- Fecha de suscripción del contrato que se certifica.
- Nombre del cargo desempeñado (si aplica).
- Actividades y/o funciones específicas del cargo que se certifica.
- Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación.
- Fecha de inicio de vinculación (día/mes/año).
- Fecha de terminación (día/mes/año).

3) En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado en la ejecución del contrato deberá ostentar iguales o mejores experiencia que aquella que fue acreditada con el personal propuesto con la oferta. Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa del IMDER PALMIRA.

4) Si durante la etapa contractual o de ejecución del contrato, surge alguna circunstancia que impida que el personal relacionado en la propuesta pueda continuar con el desarrollo de las actividades, el contratista deberá informar dicha situación al supervisor del contrato, y reemplazar al personal por uno de calidades iguales o superiores, para lo que deberá presentará a consideración de la Entidad la hoja de vida y los soportes del nuevo personal previo al cambio.

5) Los costos que genere el equipo de trabajo deberán ser tenidos en cuenta en la propuesta económica entregada al IMDER PALMIRA, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad.

6) El IMDER PALMIRA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas para acreditar los requisitos exigidos.

7) Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir todo el plazo de ejecución del contrato, según su porcentaje de dedicación, hasta que se logre la aprobación del producto de su competencia por parte de la Entidad.

8) El personal relacionado anteriormente, es el personal habilitante necesario para la ejecución del contrato. El contratista deberá garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato con la presentación de su propuesta. Si el contratista contrata personal adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el contratista utilice en la ejecución del contrato.

9) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

Nota 1: Las obligaciones relacionadas con el personal mínimo habilitante, para la ejecución del contrato será objeto de especial verificación por la supervisión, por lo que la ausencia injustificada de una o varias de las personas presentadas, conllevará a la declaración del incumplimiento contractual, acarreando la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

Análisis de la Oferta

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar el objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes que permitan cubrir la necesidad. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido en el objeto del presente proceso contractual, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Consultadas las bases de datos se identifica una gran oferta que garantiza la pluralidad de oferentes en beneficio de la entidad estatal, por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad.

Se realiza la consulta en el directorio de proveedores del SECOP II, aplicando los códigos UNSPSC que se identifican para el presente proceso, arrojando la siguiente información con corte a 29 de abril de 2025:

Tabla 24 Número de proveedores registrados en Secop II por código UNSPSC para el objeto contractual

Código UNSPSC	Clase	Proveedores registrados en SECOP II
80161800	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	638

Fuente: Directorio de Proveedores SECOP II.

De lo anterior, se obtuvo la siguiente muestra:

Tabla 25 Identificación de proveedores para contratar la adquisición de servicios relacionados con el objeto contractual.

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad	Tamaño de la empresa
1	80543761	RICARDO ANDRES MALAGON VILLAGRAN	Persona Natural colombiana	Bogotá	Persona natural
2	901247058	COMDISTICOL S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	Barranquilla	Mipyme
3	901830923	COLOMBIAGLOBALSERVICE J&T S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	Valledupar	Mipyme

Nº	NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad	Tamaño de la empresa
4	800226784	COMPUTAR SAS	Sociedad Anónima Abierta colombiana	Manizales	Mipyme
5	10013928	HECTOR CARDONA	Persona Natural colombiana	Pereira	Persona natural
6	1087561841	NATHALY GUARIN SANCHEZ	Persona Natural colombiana	La Virginia	Persona natural
7	901307254	SERTECOP DIGITAL	Sociedad por acciones simplificada	Pereira	Mipyme
8	901145160	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	Cali	Mipyme
9	900144990	IMPORMAQUINAS Y OUTSOURCING S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	Bogotá	Mipyme
10	94061789	HENRRY ARLES RAMOS YELA – COPYVALLE	Persona Natural colombiana	Cali	Persona natural
11	94413108	ANDRES FELIPE SILVA OSPINA PCS & PORTATILES	Persona Natural colombiana	Palmira	Persona natural
12	901376780	TECSER & CLOUD SAS	Sociedad por acciones simplificada	Bogotá	Mipyme
13	830116290	FUNDACIÓN INTITEC	Entidades sin ánimo de lucro	Bogotá	Mipyme
14	900110649	ABKA COLOMBIA	Sociedad por acciones simplificada	Cali	Mipyme
15	900977301	ASESORIAS EMPRESARIALES ASE SAS	Sociedad por acciones simplificada	Cali	Mipyme
16	900641509	ACCESS COPY SAS	Sociedad por acciones simplificada	Soacha	Mipyme
17	900770597	ALTA INGENIERIA EN GESTION DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS - AIGPE	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana	Bucaramanga	Mipyme
18	830068850	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana	Bogotá	Mipyme
19	901063833	ASESORIAS GESTION Y DESARROLLO EMPRESARIAL SAS	Sociedad por acciones simplificada	Garzón	Mipyme
20	900098012	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL	Sociedad por acciones simplificada	Guadalajara de Buga	Mipyme

Fuente: Directorio de Proveedores del SECOP II

En el proceso de contratación se tendrá especial observancia de lo establecido en la ley 2069 del 2020 específicamente lo que respecta al Artículo 34 que comprende la "PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS", para lo cual la entidad estatal, en este caso el IMDER PALMIRA, identifica las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de selección.

La respectiva identificación de las MIPYMES según el decreto 957 del 2019 es fijada a través de rangos de tres sectores (manufactura, servicio y comercio) para clasificar a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Lo anterior con el fin de establecer los criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública para lo cual el IMDER PALMIRA de acuerdo con el análisis del sector podrán incluir, en los documentos del Proceso, requisitos diferenciales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.

De las empresas identificadas en la tabla de identificación de proveedores, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021, se resume por porcentajes los proveedores identificados conforme a su tamaño empresarial:

Tabla 26 Tamaño de las empresas tomadas como muestra

Tamaño de la empresa	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Persona natural	5	25%
Mypime	15	75%

Fuente: Creación propia. Información Tabla 25

Con el análisis anterior, se puede concluir que la oferta de este mercado es amplia y que la Entidad puede contar con potenciales proveedores suficientes que puedan tener la capacidad para suplir la necesidad descrita.

Cadena de suministro

Una cadena de suministro de servicios es un concepto que se refiere a la gestión y coordinación de las actividades y recursos necesarios para proporcionar servicios a los clientes de manera eficiente y efectiva. Aunque el término "cadena de suministro" se asocia comúnmente con la fabricación y la logística de productos físicos, también se aplica a la prestación de servicios.

Una cadena de suministro de servicios es un concepto que se refiere a la gestión y coordinación de las actividades y recursos necesarios para proporcionar servicios a los clientes de manera eficiente y efectiva. Aunque el término "cadena de suministro" se asocia comúnmente con la fabricación y la logística de productos físicos, también se aplica a la prestación de servicios.

En una cadena de suministro de servicios, se analizan y gestionan diversos componentes clave, que pueden incluir:

Proveedores de servicios: Estos son los individuos o empresas que ofrecen los servicios requeridos en la cadena de suministro, como consultores, hospitalidad, profesionales de la salud, empresas de tecnología de la información, entre otros.

Procesos y flujos de trabajo: Se definen y optimizan los procesos y flujos de trabajo necesarios para entregar el servicio de manera eficiente. Esto incluye la asignación de tareas, la programación, la gestión de recursos y la calidad del servicio.

Tecnología y sistemas: La infraestructura tecnológica y los sistemas de información desempeñan un papel importante en la gestión de una cadena de suministro de servicios. Esto puede incluir software de gestión de proyectos, herramientas de comunicación, sistemas de seguimiento de clientes y más.

Recursos humanos: La gestión del talento humano es esencial en la cadena de suministro de servicios, ya que las personas desempeñan un papel crucial en la prestación de servicios de alta calidad. Esto incluye la contratación, capacitación, motivación y retención de empleados.

Gestión de la demanda y la capacidad: Para garantizar la eficiencia y evitar el exceso o la falta de capacidad, es necesario prever y gestionar la demanda de servicios y la capacidad de los recursos disponibles. A diferencia de los inventarios, los servicios no pueden almacenarse.

Control de calidad y mejora continua: Se implementan procesos de control de calidad para garantizar que los servicios entregados cumplan con los estándares y expectativas del cliente. Además, se busca la mejora continua de los servicios y procesos.

Cliente y comunicación: La comunicación efectiva con los clientes es fundamental en una cadena de suministro de servicios. Se busca entender las necesidades del cliente, gestionar sus expectativas y mantener una relación satisfactoria a largo plazo.

Una característica primordial de las cadenas de servicio consiste en que el cliente juega un papel dual, es el mismo tiempo nuestro consumidor y nuestro proveedor, nos provee de especificaciones y características del servicio, colabora para diseñar el servicio.

Una cadena de suministro de servicios se enfoca en coordinar y optimizar todos los elementos necesarios para entregar servicios de calidad a los clientes de manera eficiente y rentable. Este enfoque es especialmente relevante en industrias donde los servicios son el producto principal, como la consultoría, la atención médica, la educación y muchas otras.[16]

Estructura de costos

Dentro de la estructura de costos y la cadena de comercialización, los elementos de papelería contemplan el precio del transporte hasta la sede de la Entidad Estatal solicitante. Para este fin, algunas Empresas Fabricantes y Empresas Distribuidoras cuentan con vehículos y personal para transportar los elementos, mientras que otras prefieren contratar este servicio con un tercero especializado o utilizar una combinación de vehículos propios para los municipios en donde están ubicadas y contratan con terceros para envíos a lugares alejados de los puntos de distribución de la empresa.

La oferta presentada tiene en cuenta la carga impositiva que se causa en los contratos celebrados por el Imder Palmira en materia de IVA, estampillas y otros impuestos que corresponden al cobro de los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales debieron ser tenidos en cuenta por el contratista para la preparación de su propuesta, así:

Tabla 27 Descuentos aplicables a los pagos año 2025

NOMBRE DEL DESCUENTO	NORMA QUE REGLAMENTA	TARIFA	ORDEN
IVA	Artículo 468 del Estatuto Tributario Nacional	15%	Nacional
Retención en la fuente en impuesto renta (Retefuente)	Artículo 368 del Estatuto Tributario Nacional	3.5% NO DECLARANTES 2.5% DECLARANTES	Nacional
Retención de Industria y Comercio (Reteica)	Artículo 69 del Acuerdo 71 noviembre 2010), Agentes de Retención de Impuesto de Industria y Comercio	SEGÚN LA ACTIVIDAD GRVA OBJETO DEL CONTRATO	Municipal
Estampilla Pro Universidad del Valle	Ordenanza 474 diciembre del 2017	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA	Departamental
Estampilla Pro Hospitales	Ordenanza 474 diciembre del 2017	1% del valor total, antes de IVA	Departamental
Estampilla Pro Cultura para contratos mayores a 50 smmlv	Acuerdo 064 de agosto de 2010 y Acuerdo 027 diciembre 2018, Acuerdo 076 de diciembre 2023	1% del valor del contrato y todas su adiciones – Aplicada a toda la contratación	Municipal
Estampilla Pro Adulto mayor	Acuerdo 034 de 2017, modificado con el Acuerdo 041 de 2018, Decreto163 de 2018, Acuerdo 076 de diciembre 2023	2% de cada valor pagado, sin incluir IVA	Municipal
Tasa Pro Deporte y Recreación Municipal	Acuerdo 009 del 23 de noviembre de 2020	2% del valor total del Contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el Ente Territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Municipal

[16] Mtro. Roberto Martínez González / Coordinador Especialidad en Gestión de la Cadena de Suministro

NOMBRE DEL DESCUENTO	NORMA QUE REGLAMENTA	TARIFA	ORDEN
Estampilla para la Justicia familiar para contratos y sus adiciones para pagos mayores a 10.5 SMMLV	Acuerdo 058 de diciembre 2022, se crea con el Acuerdo 048 de noviembre de 2022. Aplica A partir del 04 de agosto de 2023	2.0% del valor total de contrato.	Municipal

Fuente: Circular 2025000001 de 14 de enero de 2025 Alcaldía de Palmira

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el Imder Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Análisis de precios

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

Precio histórico

Con base en la revisión histórica de las 3 últimas vigencias no se evidencian contrataciones con igual o similar objeto contractual al del proceso que nos ocupa.

Estudio de mercado

Se realizaron las respectivas solicitudes de cotización, las cuales arrojan el siguiente comparativo de precios:

Tabla 28 Comparativo de precios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ÁREA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER EN EL IMDER PALMIRA	CANT EQUIPOS	U/M	INTEGRATIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACIÓN SAS	ANDRES FELIPE SILVA OSPINA PCS & PORTATILES	TECSER & CLOUD SAS
					VR UNIT CON IVA	VR UNIT CON IVA	VR UNIT CON IVA
1	Alquiler mensual Impresora - Hasta 3.500 impresiones - 1.500 Doc escaneados	VENTANILLA ÚNICA-OFICINA JURÍDICA-ÁREA FINANCIERA-ÁREA NATACIÓN-OFICINA ADMINISTRATIVA-ÁREA DEPORTIVA-ALMACÉN	7	UNIDAD	440.300,00	489.222,00	677.385,00
2	Scaner HP SCANJET PRO 2000 -Valor fijo Mensual	VENTANILLA ÚNICA-OFICINA JURÍDICA-OFICINA ADMINISTRATIVA-ÁREA DEPORTIVA	5	UNIDAD	333.200,00	370.222,00	512.615,00
3	Impresión adicional		1	UNIDAD	93,00	16,00	143,00
4	Documento escaneado adicional en impresoras		1	UNIDAD	38,00	7,00	60,00

Fuente: Creación propia.

A continuación, se procede a identificar el porcentaje de dispersión existente entre los precios obtenidos:

Tabla 29 Cálculo porcentaje de dispersión de los precios obtenidos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ÁREA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER EN EL IMDER PALMIRA	CANT EQUIPOS	U/M	PROMEDIO VR UNITARIO	MEDIANA VR UNITARIO	CÁLCULO DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CÁLCULO MEDIA ARITMÉTICA (PROMEDIO)	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
1	Alquiler mensual Impresora - Hasta 3.500 impresiones - 1.500 Doc escaneados	VENTANILLA ÚNICA-OFICINA JURÍDICA-ÁREA FINANCIERA-ÁREA NATACIÓN-OFICINA ADMINISTRATIVA-ÁREA DEPORTIVA-ALMACÉN	7	UNIDAD	535.635,67	489.222,00	125.171,86	535.635,67	23%
2	Scaner HP SCANJET PRO 2000 -Valor fijo Mensual	VENTANILLA ÚNICA-OFICINA JURÍDICA-OFICINA ADMINISTRATIVA-ÁREA DEPORTIVA	5	UNIDAD	405.345,67	370.222,00	94.724,28	405.345,67	23%
3	Impresión adicional		1	UNIDAD	84,00	93,00	63,98	84,00	76%
4	Documento escaneado adicional en impresoras		1	UNIDAD	35,00	38,00	26,63	35,00	76%

Fuente: Creación propia.

Identificado el porcentaje de dispersión de cada uno de los ítems, y con el fin de seleccionar la métrica estadística que permita establecer el PRECIO DE REFERENCIA, se tuvo en cuenta las siguientes condiciones:

1) Si el coeficiente de variación relativa es menor al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será el PROMEDIO.
2) Si el coeficiente de variación relativa es mayor al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será la MEDIANA.

Proyección Precio de Referencia

Tabla 30 Precio de referencia estimado de acuerdo con la métrica seleccionada

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ÁREA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER EN EL IMDER PALMIRA	CANT EQUIPOS	U/M	VR UNIT ESTIMADO PRECIO DE REFERENCIA	MÉTRICA SELECCIONADA
1	Alquiler mensual Impresora - Hasta 3.500 impresiones - 1.500 Doc escaneados	VENTANILLA ÚNICA-OFICINA JURÍDICA-ÁREA FINANCIERA-ÁREA NATACIÓN-OFICINA ADMINISTRATIVA-ÁREA DEPORTIVA-ALMACÉN	7	UNIDAD	535.636,00	PROMEDIO
2	Scaner HP SCANJET PRO 2000 -Valor fijo Mensual	VENTANILLA ÚNICA-OFICINA JURÍDICA-OFICINA ADMINISTRATIVA-ÁREA DEPORTIVA	5	UNIDAD	405.346,00	PROMEDIO
3	Impresión adicional		1	UNIDAD	93,00	MEDIANA
4	Documento escaneado adicional en impresoras		1	UNIDAD	38,00	MEDIANA

Fuente: Creación propia.

Cubrimiento de la necesidad

Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER - PALMIRA cuenta con un presupuesto limitado para el suministro de los bienes requeridos, se hace necesario contratarlos bajo la modalidad de BOLSA DE PRODUCTO O MONTO AGOTABLE.

Esta figura de contratación permite a la entidad regular su demanda según los precios definidos durante el proceso competitivo y aumentar las cantidades demandadas en la medida en que mejores condiciones de precio ofrecidas durante el proceso de contratación lo permitan. De igual forma, permite que la entidad pueda disponer del bien desde el momento del inicio de ejecución del contrato (esto es, regulando su gasto) dado que es un bien requerido de forma permanente.

Por consiguiente, el IMDER PALMIRA, de conformidad con los recursos disponibles define el presupuesto del presente proceso de contratación en **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($39.858.000),** incluyendo impuestos y cualquier recargo que pueda aplicar a la contratación del bien requerido.

En conclusión, el valor del presente contrato será fijo, sin variación, y la propuesta presentada por el proponente será por el valor total del presupuesto oficial atendiendo a que la modalidad de pago del presente proceso es a monto agotable teniendo en cuenta los precios unitarios contenidos en la propuesta presentada por el proponente, por lo cual, se irá agotando el presupuesto establecido hasta consumir el valor del presupuesto o en su defecto hasta el plazo de ejecución determinado. Dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

De todas formas y en caso de requerirse el contrato que se derive del presente proceso puede ser adicionado, prorrogado o modificado en caso de presentarse nuevas necesidades.

Con este análisis se busca asegurar que el precio estimado corresponda a la realidad del mercado de tal manera que no se ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato dando pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Análisis financiero

NO APLICA. -

Análisis de bienes y/o servicios relevantes

NO APLICA. -

Matriz de riesgos

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 respecto de la presente contratación, el IMDER PALMIRA ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de mínima cuantía.

Conclusiones

A partir del análisis desarrollado a lo largo del documento, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para la contratación del suministro del bien que corresponde al objeto contractual que nos ocupa en el presente estudio:

1) **Objeto Contractual**: Contratar el alquiler de multifuncionales, impresoras y escáner, mediante el sistema de proveeduría integral, necesarios para el buen desarrollo de las funciones del IMDER PALMIRA.
2) **Modalidad de selección:** Por ser el valor del presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad se requiere adelantar un proceso de MINIMA CUANTÍA.
3) **Acuerdos Marco de Precios:** Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual, se encuentra que existe un AMP vigente para la adquisición de combustible, pero la entidad no se acoge al mismo, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - El presupuesto asignado para la compra de los bienes requeridos, no supera el 10% del presupuesto de la menor cuantía de la entidad, y dado que no hay concurrencia de modalidades de selección, no se tiene en cuenta el objeto sino sólo el valor que se pretende contratar, el cual es inferior a la menor cuantía.
4) **Acuerdos Comerciales:** De acuerdo con lo analizado en el acápite Acuerdos Comerciales, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.
5) **Segmentación/lotes:** De la información anteriormente analizada se deduce que existe pluralidad de oferentes, clasificados como Mipyme, los cuales podrían tener la capacidad de ofertar por la necesidad requerida, concluyéndose de esta forma no segmentar el proceso. Además, no se evidenció en los procesos analizados que se hayan adelantado por lotes o segmentos.
6) **Limitación a Mipymes:** La presente contratación se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con el lleno de requisitos.
7) **Plazo de ejecución del contrato:** Se recomienda sea desde la firma del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 15 de DICIEMBRE de 2025.
8) **Experiencia exigida al proponente:** Se recomienda solicitar experiencia específica en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES RELACIONADOS CON EL ALQUILER DE IMPRESORAS, SCANERS Y EQUIPOS DE OFICINA**, acreditada mediante contratos liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, estableciendo criterios diferenciales para los proponentes que se presenten como Mipymes, así:
 - Para proponentes diferentes a Mipymes acreditar **MINIMO UNO (1) Y MAXIMO DOS (2)** certificaciones de experiencias en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso.
 - En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con **MÍNIMO UNA (1) y MÁXIMO TRES (3)** certificaciones de experiencias, contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso.

9) **Garantías:** Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se recomienda:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Calidad del servicio	Cubre los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables. opera una vez concluida la vigencia del amparo de cumplimiento.	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.	5% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

10) **Especificaciones técnicas o requisitos técnicos:** Se describen en el acápite Aspectos técnicos de la necesidad de la entidad relacionados en el presente documento.
11) **Personal mínimo:** 01 profesional o técnico en sistemas con experiencia especifica mínima de dos años, de acuerdo con lo requerido en acápite Aspectos técnicos de la necesidad de la entidad relacionados en el presente documento.
12) **Presupuesto oficial:** De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($39.858.000)**, incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato. Se recomienda que el presupuesto se maneje como bolsa de producto con monto agotable, donde se vayan descontando el valor de los ítems utilizados de acuerdo a la necesidad.

13) **Cubrimiento de la necesidad:** Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER - PALMIRA cuenta con un presupuesto limitado para el suministro de los bienes requeridos, se hace necesario contratarlos bajo la modalidad de bolsa de producto o monto agotable, por lo que se pretende cubrir la necesidad en un 100%.
14) **Códigos UNSPSC:** Para el presente proceso de selección se recomienda tener en cuenta los códigos hasta tercer nivel relacionados con la clase del bien requerido, así:

Código	Segmento	Familia	Clase
80161800	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

15) **Forma de pago:** En cuanto a la forma de pago, se recomienda que sea en pagos parciales, dado que el suministro de los servicios se entregará por bolsa de productos con monto agotable, donde se irán descontando el valor de los ítems utilizados de acuerdo a la necesidad. Es de tener en cuenta, que, en los procesos analizados, el 40% presenta pagos parciales.
16) **Método de evaluación de la oferta económica:** Para la modalidad de selección mínima cuantía solo aplica adjudicar el proceso a la oferta que presente el menor valor y cumpla con el total de los requisitos habilitantes.
17) Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*" en el que la norma establece: "*Las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial*

protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes". En virtud de la fomentación para la participación de los proveedores anteriormente mencionados para la etapa de la ejecución del contrato, se realizó en este estudio del sector un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia, para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos y que puedan garantizar los suministros requeridos en el porcentaje establecido en la norma; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar en la zona proveedores que cumplan con estos criterios, por lo que no resulta conveniente ni oportuno incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

18) **Riesgos:** Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, en el mes de ABRIL de 2025.

PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO
Ordenador de Gasto
Gerente IMDER PALMIRA

Proyectó: Janeth Palomino Briñez – Administradora de Empresas – Contratista – Rol económico
Rodrigo Hurtado Quiñones – Abogado Contratista – Rol Jurídico
Jamit Steffan Trujillo Delgado – Administrador de Empresas Contratista – Rol Técnico

Revisó: Álvaro José García Aramburo – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Paulino Alberto Llanos Soto – Gerente